



Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

4 de marzo de 2019

Índice

1. Introducción	2
2. Objeto y alcance	2
3. Compromisos	2

1. Introducción

AMARA, S.A.U. (“Amara” o la “Sociedad”) tiene como objetivo estratégico alcanzar el máximo nivel de protección y bienestar de sus trabajadores. Consciente de la importancia fundamental de todos los aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, define esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en consonancia con la Misión, Visión y Principios del Grupo Amara.

2. Objeto y alcance

Convencidos de que la seguridad y salud es un factor fundamental de competitividad, productividad y sostenibilidad, Amara establece la presente política que integra, dentro de un modelo de gestión global, la prevención en todas sus actividades y servicios, promoviendo entornos de trabajo más seguros, saludables y sostenibles en base a cumplimiento de los siguientes compromisos:

3. Compromisos

LIDERAR el cumplimiento de los criterios de seguridad y salud dentro del sector y extender estos criterios a sus empresas colaboradoras.

POTENCIAR la asignación de los recursos humanos, materiales y organizativos necesarios para desarrollar esta política preventiva y la consecución de los objetivos de nuestra organización.

INTEGRAR la actividad preventiva en todas las actividades y en todos sus niveles jerárquicos garantizando el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en la toma de decisiones.

IMPLANTAR y mantener vigente un modelo de gestión de prevención de riesgos laborales eficaz que asegure el cumplimiento de los principios y obligaciones aplicables en materia de prevención.

PROMOVER la mejora continua del Sistema de Gestión para garantizar su desempeño en materia de seguridad y salud

ESTABLECER y revisar los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, tomando como referencia los compromisos recogidos en esta política y asegurando la provisión de los recursos e información que sean necesarios para su consecución.

CUMPLIR con los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos en seguridad y salud laboral, incluyendo las directrices corporativas.

GARANTIZAR y exigir el cumplimiento de la normativa vigente y directrices internas tanto al personal propio como a sus empresas colaboradoras.

ELIMINAR los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud de nuestros trabajadores, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de las lesiones y del deterioro de la salud.

FOMENTAR a través de la formación, información y capacitación necesaria, la cultura preventiva adecuada para asegurar comportamientos y hábitos de conducta seguros.

FAVORECER la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes en los aspectos relacionados con su seguridad y salud.

COMUNICAR a todo el personal que trabaje en la organización o en nombre de ella esta política y ponerla a disposición del público

Esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aprobada por el Administrador Único el 4 de marzo de 2019.

Más información en www.amara.es



Pablo Arnús de Soto
Presidente de AMARA